



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0229-2019-UNAM

Moquegua, 01 de Abril de 2019

VISTOS, el Oficio N° 088-2019-VPI/UNAM del 26.03.2019, el Informe N° 157-2019-DGI/VPI/UNAM del 19.03.2019, Informe N° 005-2019-YORB-DGI del 19.03.2019, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de Marzo de 2019, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, está integrada por docentes, estudiantes y graduados y, conforme se tiene del artículo 6° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, *son fines de la universidad formar profesionales, realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística. Del mismo modo, el Capítulo VI de la Ley Universitaria, considera a la investigación como una función esencial y obligatoria de la Universidad, donde participan docentes, estudiantes y graduados;*

Que, mediante Oficio N° 088-2019-VPI/UNAM del 26.03.2019, el Vicepresidente de Investigación, en referencia al Informe N° 157-2019-DGI/VPI/UNAM del 19.03.2019, presentado por el Director de Gestión de la Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, eleva a Presidencia de la Comisión Organizadora el Informe Final del Proyecto de Investigación: "PLANEAMIENTO DE MINADO A CIELO ABIERTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN NO METÁLICOS MARÍA 2 PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN - 2017", presentado por el asesor Mg. Arquímedes León Vargas Luque, Co asesor Ing. Ernesto Laricano Flores y el tesista Simeón Condori Quispe.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Marzo de 2019, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar el Informe Técnico Final del Proyecto de Investigación: "PLANEAMIENTO DE MINADO A CIELO ABIERTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN NO METÁLICOS MARÍA 2 PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN - 2017", presentado por el asesor Mg. Arquímedes León Vargas Luque, Co asesor Ing. Ernesto Laricano Flores y el tesista Simeón Condori Quispe.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de Marzo de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Técnico Final del Proyecto de Investigación: "PLANEAMIENTO DE MINADO A CIELO ABIERTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN NO METÁLICOS MARÍA 2 PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN - 2017", presentado por el asesor Mg. Arquímedes León Vargas Luque, Co asesor Ing. Ernesto Laricano Flores y el tesista Simeón Condori Quispe.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DGI
OTI
Arch (2)